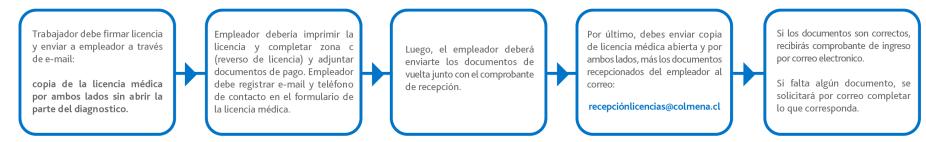
Protocolo para la recepción de licencias médicas en formulario, talonario y electrónica impresa

Este protocolo se aplica para licencias médicas de trabajadores dependientes e independientes en caso de que el profesional que emite la licencia médica o el empleador no se encuentre adscrito a sistema de emisión electrónica.

Para trabajadores dependientes:



Documentos que debes adjuntar en correo electrónico:

- Si es Licencia COMÚN o PATOLOGÍA DEL EMBARAZO (tipo 1 o 7): 3 liquidaciones anteriores al inicio de la licencia médica.
- Si es Licencia MATERNAL PRENATAL (tipo 3):
 - 3 liquidaciones anteriores al inicio de la licencia médica (ejemplo, si la licencia médica inicia el 15 de Abril, deberás adjuntar liquidaciones de enero, febrero y marzo).
 - 3 liquidaciones anteriores al séptimo mes anterior de iniciada la licencia.
- Licencia MATERNAL POSTNATAL (Tipo 3): Deberás adjuntar el certificado de nacimiento del menor.

Importante:

- Si es una licencia electrónica y el empleador no está adscrito a portal de tramitación, el médico debe imprimirla (3 hojas).
 Las 3 hojas debes enviarlas al empleador según paso 1.
- El horario de recepción de las licencias médicas será de lunes a viernes entre las 09:00 y 18:00 horas. Todos los correos recepcionados en forma posterior a este horario serán revisados al siguiente día hábil.